



**SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS**  
**HOSPITAL BASE VALDIVIA**  
**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS**  
**SUBDEPTO ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**SR. EVS/CJM/NCF/VMV/gzm**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000549**

Valdivia,

**VISTOS:** Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer 08 cargos de kinesiólogo (a), Bloque de paciente crítico adulto del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 009263 con fecha 30.04.2024 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN** el cargo que se mencionan más adelante, para cumplir funciones en el Bloque de paciente crítico adulto del Hospital Base Valdivia.

**2º APRUÉBASE,** las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifican a continuación:

**PROCESO DE SELECCIÓN KINESIÓLOGO (A), BLOQUE DE PACIENTE CRITICO ADULTO DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- |    |                    |   |   |
|----|--------------------|---|---|
| 1) | N° de vacantes     | : | 08 cargos.  |
| 2) | Planta             | : | Profesional   |
| 3) | Calidad Jurídica   | : | Contrata  |
| 4) | Horas              | : | Cuarto turno  |
| 5) | Grado              | : | 13º EUS   |
| 6) | Renta bruta        | : | \$ 1.815.408 Total haberes (más asignación de cuarto turno)                                 |
| 7) | Lugar de desempeño | : | Bloque de paciente crítico adulto   |
| 8) | Jefatura Directa   | : | Médico jefe/coordinador del estamento de kinesiólogía del Bloque de paciente crítico adulto |

## II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13°	Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.

## III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

## IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- Título Profesional de kinesiólogo (a), otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.
- Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- Experiencia:

### **Obligatoria:**

- 3 años de experiencia profesional como kinesiólogo en instituciones públicas o privadas.
- 2 años de experiencia profesional como kinesiólogo en unidades de paciente crítico adulto.

**Nota:** Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Kinesiólogo según requerimientos. Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que **especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

- Capacitaciones:

### **Obligatorios:**

- Capacitación de infecciones asociados a la atención en salud (IAAS) 80 horas, vigente, no mayor a 5 años.
- Curso de reanimación cardiopulmonar (RCP) vigente, no mayor a 5 años.

**Deseables:**

- Curso/diplomado en cuidados intensivos y terapia ventilatoria.
- Curso de apoyo vital cardiopulmonar avanzado (ACLS).
- Curso/diplomado en ventilación mecánica y/o cursos de actualización.
- Curso/diplomado en terapia de rehabilitación en paciente crítico.
- Curso/diplomado en Kinesiología intensiva, respiratoria y/o en cuidados intensivos.
- Curso/diplomado en Ventilación Mecánica Avanzada (VMI-VMNI).
- Curso/diplomado en Neuro intensivo, terapia Respiratoria y rehabilitación.
- Curso/diplomado en manejo de paciente traqueostomizado.
- Otros cursos asociados al manejo del paciente crítico y/o atinentes al cargo.

**Nota:** Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado.**

**V. PERFIL DEL CARGO****Responsabilidades del cargo:**

Profesional encargado de realizar atención kinésica integral con énfasis en la prevención, protección, mantenimiento, intervención, habilitación/rehabilitación fisiológica y funcional en unidades pacientes críticos (UCI y UTI). Orientado a cuidados respiratorios, neuromusculares y ventilatorios; de acuerdo a los diagnósticos generados por los profesionales médicos de la unidad, en el contexto del trabajo transdisciplinario y de acuerdo a las normativas internas. Además, posee un rol docente asistencial con alumnos de kinesiología, equipo local de trabajo y profesionales que estén iniciando sus actividades clínicas en el área. Debe asumir actividades derivadas de la gestión tales como, supervisión, tareas administrativas, mantención de registros clínicos al día y participación en iniciativas vinculadas a investigación y/o proyectos.

**Funciones del cargo:**

- Evaluación y tratamiento integral del paciente con y sin vía aérea artificial y/o dispositivos de VMI-VMNI y oxigenoterapia. Elaboración de estrategias de tratamiento en conjunto con el equipo para fomentar la movilización temprana del paciente crítico y su rehabilitación.
- Realizar los procedimientos de kinesiología (kinesioterapia cardiorrespiratoria, motora, y de estimulación sensorio-motriz), cumplimiento con las normas técnicas, administrativas y de prevención de infecciones intrahospitalarias manteniendo correctamente los registros clínicos y estadísticos.
- Armado, configuración, programación, limpieza y desinfección de equipos de VMI, VMNI, CNAF. Aplicación de inhaloterapia en VMI y procedimientos asociados a equipos de asistencia ventilatoria.
- Asistir en el traslado intrahospitalario de pacientes con soporte ventilatorio avanzado y velar por una óptima oxigenación y ventilación del paciente dentro y fuera de la unidad de paciente crítico.
- Ejecución de indicaciones, fundamentos y aplicaciones de los métodos de conexión y desconexión de pacientes en equipos de ventilación mecánica invasiva y no invasiva
- Realiza educación y capacitación a pacientes, funcionarios y familiares de acuerdo a las necesidades pesquiasadas, a través de asesoría personal.
- Supervisar y monitorear de forma eficiente el uso de maquinarias, equipos e insumos de ventilación asociados a su uso profesional y necesarios para la atención de pacientes.
- Participar activamente de las entregas de turno, en las propuestas de terapia kinésica integral individual de los pacientes para evaluar las indicaciones planteadas. Coordinar con profesionales de enfermería, técnicos, equipo de rehabilitación y otros, los procedimientos de preparación kinésica y kinesioterapia.
- Participar en reuniones técnico-administrativas con equipos multidisciplinarios y colaborar con las líneas de trabajo de investigación que genere la unidad.
- Colaborar con la docencia pre y post grado de alumnos: Becados de medicina, de kinesiología, profesionales y técnicos en general en las unidades de desempeño y de formación técnica.
- Mantener participación activa en programas de capacitación y formación continua, relacionados a kinesiología intensiva con actividades certificadas.
- Mantener íntegros y actualizados registros clínicos y estadísticos en fichas, planillas y/o documentos destinados para ello, dentro de los plazos establecidos.
- Cobertura de turnos en caso de contingencias en las unidades que conforman el bloque de paciente crítico adulto.
- Disposición para asistir durante emergencias ventilatorias solicitadas según protocolos e instructivos vigentes, que se desarrollen en servicios de emergencias y/o camas indiferenciadas de menor complejidad.
- Otras responsabilidades adicionales encomendadas por jefaturas, coordinadores y/o dirección de hospital base Valdivia.

**Competencias del cargo:**

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	4
4	Adaptación al cambio	4
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Trabajo bajo presión	4
2	Proactividad	3
3	Responsabilidad y sistematicidad en el trabajo	3
4	Resolución de conflictos	4

**VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

- 1) **Equipo de trabajo:** Bloque de paciente crítico adulto.
- 2) **Superior directo:** Jefatura médica/coordinador de kinesiología del bloque de paciente crítico adulto.
- 3) **Coordinación Interna:** Todos los Servicios Clínicos del Hospital Base Valdivia y servicios de apoyo clínico y terapéutico.
- 4) **Coordinación externa:** Unidades de Paciente Crítico del sistema interconectado, tanto a nivel público como privado, centros de referencia, hospitales de la red regional y servicios clínicos dentro del hospital base valdivia.
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es en sistema de 4° turno. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

**VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES****1. Bases de postulación:**

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

**2. Modalidad de Postulación:**

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

**PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de título profesional kinesiólogo (a), (Obligatorio)	
Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. <a href="https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#">https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#</a> (obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. <b>Revisar especificaciones del Factor I.</b>	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como kinesiólogo (a) según requerimientos, <b>revisar especificaciones del Factor II.</b> Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, <b>que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.</b>	
Certificado de Situación Militar al día <a href="https://dgm.cerofilas.gob.cl/">https://dgm.cerofilas.gob.cl/</a> (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) <a href="https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do">https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do</a>	

**Nota:** En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

**No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional e Inscripción registro nacional de prestadores individuales de salud,** requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

**No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.**

**IMPORTANTE:** La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a [seleccionhbv@redsalud.gob.cl](mailto:seleccionhbv@redsalud.gob.cl)

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 enero al 05 de febrero 2025.**

## **VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión clínico asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Depto. Gestión del cuidado de enfermería o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura de enfermería Bloque de paciente crítico adulto o quien designe con derecho a voto.
- Kinesiólogo Coordinador de gestión en rehabilitación, Unidad de Medicina Física y Rehabilitación o quien se designe con derecho a voz y voto.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
- Profesional Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del talento humano, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Kinesiólogo (a) Bloque de paciente crítico adulto del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13° EUS.

#### IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		130

#### INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

##### **Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"**

**Máx. 30 pts/Min. 10 pts.**

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

##### **a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del título profesional de kinesiólogo (a), según las características definidas en el perfil de selección.

El postulante podrá presentar copia del Certificado de Título y certificado de registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.

##### **b) Capacitación relacionada con el cargo**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Cursos <b>Obligatorios (5 puntos c/u)</b>	-Capacitación de infecciones asociados a la atención en salud (IAAS) 80 horas, vigente, no mayor a 5 años. -Curso de reanimación cardiopulmonar (RCP) vigente, no mayor a 5 años.	10	30	10
		Capacitación o Cursos deseables <b>-Diplomados/postgrados 3 puntos c/u</b> <b>-Cursos 2 puntos c/u</b>	-Curso/diplomado en cuidados intensivos y terapia ventilatoria. -Curso de apoyo vital cardiopulmonar avanzado (ACLS). -Curso/diplomado en ventilación mecánica y/o cursos de actualización. -Curso/diplomado en terapia de rehabilitación en paciente crítico. -Curso/diplomado en Kinesiología intensiva, respiratoria y/o en cuidados intensivos. -Curso/diplomado en Ventilación Mecánica Avanzada (VMI-VMNI). -Curso/diplomado en Neuro intensivo, terapia Respiratoria y rehabilitación. -Curso/diplomado en manejo de paciente traqueostomizado -Otros cursos asociados al manejo del paciente crítico y/o atingentes al cargo.	20		

**Observaciones:**

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el **mínimo de 10 puntos correspondientes a capacitación o cursos obligatorios.**

**Factor II: "Experiencia Laboral"**

Max 30 pts. / Min 12 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral como kinesiólogo (a), según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

**a) Experiencia laboral profesional como kinesiólogo (a) en instituciones públicas o privadas.**

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia profesional como kinesiólogo en instituciones públicas o privadas.	5 años o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 4 años a menos de 5 años de experiencia laboral	10		
			Entre 3 años a menos de 4 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 3 años de experiencia laboral	0		

b) Experiencia calificada como kinesiólogo (a) en unidades de paciente crítico adulto.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
II	Experiencia calificada	Experiencia profesional como kinesiólogo (a) en unidades de paciente crítico adulto.	4 años o más de experiencia laboral	15	15	7
			Entre 3 años a menos de 4 años de experiencia laboral	12		
			Entre 2 años a menos de 3 años de experiencia laboral	7		
			Menos de 2 años de experiencia laboral	0		

**Factor III "Evaluación Psicolaboral"**

Máx. 25 ptos. / Mín. 15 ptos.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 20 postulantes con mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como <b>Recomendable</b> para el cargo	25 puntos	15 puntos
	Informe Psicolaboral <b>Recomendable con Observaciones</b>	15 puntos	
	<b>No recomendable</b> para el cargo.	0 puntos	

**Observación:** El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

**Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"**

Máx. 45 pts. / Mín. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**



## **X. MECANISMOS DE DESEMPATE**

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia laboral como kinesiólogo (a) en Unidades de paciente crítico adulto, medida en año, mes y día.
- 3° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

## **XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO**

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nomenclatorio del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

## **XII. ASUNCION DE FUNCIONES**

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

## **XIII. CONSIDERACIONES**

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases

**XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	30 enero 2025	
<b>POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS</b>	30 enero 2025	05 febrero 2025
Evaluación curricular	06 febrero 2025	12 febrero 2025
Entrevista Psicolaboral	13 febrero 2025	20 febrero 2025
Entrevista Personal	21 febrero 2025	25 febrero 2025
Información Resultados finales	27 febrero 2025	
Asumo de funciones	01 marzo 2025 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**SR. ERICK VARGAS SOTO  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL BASE VALDIVIA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial
- Subdirección Gestión de las Personas.
- Depto. Gestión del cuidado de enfermería
- Bloque de paciente crítico adulto
- FENPRUSS.
- Subdepto Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV

MINISTRO DE FE

# ANEXO N° 1

## EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de título profesional de Kinesiólogo (a), (Obligatorio)	
Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. <a href="https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#">https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#</a> (obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. <b>Revisar especificaciones del Factor I.</b>	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Kinesiólogo (a) según lo requerido, <b>revisar especificaciones del Factor II.</b> Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, <b>que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.</b>	
Certificado de Situación Militar al día <a href="https://dgmnc.cerofilas.gob.cl/">https://dgmnc.cerofilas.gob.cl/</a> (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) <a href="https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do">https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do</a>	

**Nota:** En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

**Recuerde:** leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.



# PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL  
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/  
P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRÁS MODIFICAR LA INFORMACIÓN, REVISÁ NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

## Contáctanos

CONTACTO: 632683014 633014  
CORREO: SELECCIONHBV@REDSALUD.COB.CL  
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)  
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

# ¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

## PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES

Google

CERTIFICADO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES

Buscar en Google Buscar en YouTube  
Cerrar pestañas de Google

## PASO N°2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES

Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio

Consulta de solicitudes recibidas en tu búsqueda

Si está

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

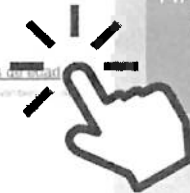
Registro de personas con prohibición para trabajar con...

Registro de personas con prohibición para trabajar con...  
Registro de personas con prohibición para trabajar con...  
Registro de personas con prohibición para trabajar con...

Supermac.cl

Registro de inhabilidades y certificado de antecedentes

HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



## PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

Nombre (\*)

Apellido (\*)

Apellido paterno (\*)

Apellido materno (\*)

2. Datos del solicitante persona jurídica

RUT (\*)

3. Datos del consultado

Nombre (\*)

Apellido (\*)

Apellido paterno (\*)

Apellido materno (\*)

4. Datos obligatorios

5. Datos obligatorios

6. Datos obligatorios

7. Datos obligatorios

8. Datos obligatorios

9. Datos obligatorios

10. Datos obligatorios

11. Datos obligatorios

12. Datos obligatorios

13. Datos obligatorios

14. Datos obligatorios

15. Datos obligatorios

16. Datos obligatorios

17. Datos obligatorios

18. Datos obligatorios

19. Datos obligatorios

20. Datos obligatorios

## PASO N°4

Estimado(a) usuario(a)  
El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr(a):  
RUN NOMBRE [REDACTED]  
NO registre inhabilidades para trabajar con menores de  
Fecha 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-  
Le recordamos que esta consulta puede restringirse si requiere un pago de un monto de cargo que involucra una recepción directa y multilateral en el área de...  
El uso indebido de esta información será sancionado por una multa...  
Límite de caracteres: 1000

SE GENERARÁ EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>